

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 72/2024
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a uno de abril de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Escrito y anexos de María del Rosario Piedra Ibarra, quien se ostenta como Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	06507

Documentales remitidas mediante buzón judicial y recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a uno de abril de dos mil veinticuatro.

Con el escrito y los anexos de cuenta, **fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico**,¹ relativo a la acción de inconstitucionalidad hecha valer por María del Rosario Piedra Ibarra, quien se ostenta como Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en la cual solicita se declare la invalidez de lo siguiente:

III. Normas generales cuya invalidez se reclama y el medio oficial en que se publicaron.

Artículos 17, fracción III, en la porción normativa "de 14 a 29 años de edad", y 114, en la porción normativa "y la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos", de la Ley Número 688 de Personas Jóvenes del Estado de Guerrero, expedida mediante Decreto publicado el 20 de febrero de 2024 en el Periódico Oficial de esa entidad federativa, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Artículo 17.- El Plan citado en el artículo anterior deberá promover el desarrollo de la Primera Experiencia Laboral de las personas jóvenes guerrerenses, por medio del cumplimiento de los siguientes objetivos:

I. Lograr que los jóvenes puedan adquirir conocimientos prácticos sin suspender sus estudios.

II. Consolidar su incorporación a la actividad económica mediante una ocupación específica y formal, promoviendo su contratación en el sector público o privado.

III. Establecer mecanismos para garantizar los derechos de las personas jóvenes en el área laboral, sin menospreciar su condición social, económica, su religión, opinión, raza, color, sexo, edad, orientación sexual y lengua. La primera experiencia laboral se entenderá como el proceso de integración de los jóvenes de 14 a 29 años de edad al mercado laboral, el cual permitirá a la persona joven participar en procesos de capacitación y formación laboral articulados con el proceso de la educación formal. Los lineamientos deberán establecerse en términos de lo estipulado en el artículo anterior."

"Artículo 114.- Los servidores públicos del Estado de Guerrero serán responsables por todo acto u omisión que viole, infrinja, incumpla o contrarie las disposiciones de esta Ley, y la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos."

Con fundamento en los artículos 24 y 59, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, fracción II, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 34, fracción XXII, y 81, párrafo primero, del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese** este expediente a la

¹ En términos del Acuerdo General 8/2020, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 72/2024

Ministra ***** para que instruya el procedimiento correspondiente, de acuerdo con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído, con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Notifíquese. Por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el Licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CCC.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000000023a9	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/04/2024T16:50:47Z / 02/04/2024T10:50:47-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	d4 23 72 07 d0 0a 8c 17 96 91 6e cd 07 a8 36 4c 55 14 8b 30 a3 f5 e6 0f ed ef 8a 04 fe 5e 08 9e 35 63 d7 dc c6 34 a9 ba 75 93 25 cd 34 c5 ef 25 38 d1 3d bc 4c 9a 7f 3d c0 4e f1 91 6a a9 40 c2 db 39 a1 b2 2a a5 c5 60 95 dd 0f 37 01 9a 97 37 b1 96 e4 4c 73 dc 6c 3b 6f 03 3e af 77 03 46 bb 75 2d 77 88 ec 0e 0f 46 02 52 5c 08 18 2a f5 9a 1a 88 f6 c7 0f 72 28 79 91 8c 70 b2 0d 54 dd 6b f5 cf b7 89 70 b1 ea ef 3f c2 cb 1d 74 96 df b5 11 e0 74 51 68 ae 9d 2c 19 3d ea 53 e6 11 a6 50 48 f8 73 bc 30 09 36 9c 20 f6 fb 9a 3e 17 2c de 3b 4a db e0 44 2d 69 e8 2c e5 f8 fb c6 d4 4e 60 c0 cf da 27 25 2b 31 ad 73 15 40 30 8b 55 1b a7 82 57 21 95 c9 c6 13 a8 64 36 5a 4a 8e 59 71 ed 3c 1c 33 c3 96 66 31 7d ae 76 15 4a 66 3d a2 5c 6a 84 f9 45 bd 09 15 f5 10 30 7a c9 9d 17 ef 5c			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/04/2024T16:50:45Z / 02/04/2024T10:50:45-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e0000000000000000000000023a9			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/04/2024T16:50:47Z / 02/04/2024T10:50:47-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6949241			
	Datos estampillados	38238C7F39011E1F9BE854693DA342166188AB19F7B76412050CC10CAECEDBD2			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	01/04/2024T20:19:28Z / 01/04/2024T14:19:28-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	3f ff fa 61 11 93 e0 42 40 58 18 88 29 e5 af 1b d6 35 b3 5f 69 c8 e8 c7 76 7b e6 3c 70 77 ee 1c f5 26 20 b1 29 51 6f fe 7a c7 3c c6 3a 55 59 26 2a f7 1f ad 04 1f 89 87 45 a9 96 5a 25 8f 92 24 ab af fc a1 6b fb ef 53 5c c5 11 76 af dd 96 05 7a 9c ef b1 aa 32 7d 3c 1d ac 70 83 6d c1 31 db e1 01 44 ed 1f c5 ec b1 62 31 c1 b9 16 44 9e 85 ef 40 fc 56 3d 98 27 e4 75 28 dc 3c cb 60 2f 83 a0 57 ca e8 af c8 38 34 1e 9c 93 ba f5 15 88 7d 8b 0f dc b3 b3 31 f1 3f 49 9b 42 52 96 8a 52 33 6a 75 a8 d2 a0 d1 7d 72 74 95 ef 29 d8 c9 90 b1 9f aa 65 4a 17 54 61 bf d5 b2 ca 80 11 b3 15 4f a1 05 cf ab 03 f8 ca 77 35 57 ee c8 f1 b2 40 9c 1e cc 31 0f ca 27 8a a6 e4 2d cb a3 c0 51 87 38 57 65 1b 29 ac 5b 06 25 45 cf 9f 29 ef 33 8d e9 fd c3 9e e5 b3 7e e1 83 8e e4 64 cd 52 49 45 70			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	01/04/2024T20:19:21Z / 01/04/2024T14:19:21-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	01/04/2024T20:19:28Z / 01/04/2024T14:19:28-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6944215			
	Datos estampillados	8CBC73D2D71693D33A47EB4EE1F47205041D0490D767D5A0BE3219C928F6F880			